



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Núm. 9311

29 ABR 2015

Dr. Milton Ray Guevara
Presidente
Tribunal Constitucional
Sus Manos

Honorable Señor Magistrado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 185, numeral 2, de la Constitución de la República Dominicana, someto, a ese Honorable Tribunal Constitucional, a los fines de que ejerza el control preventivo de constitucionalidad, del "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica", antes de ser sometido al Congreso Nacional, para fines de adhesión de la República Dominicana a dicho Tratado.

El citado Tratado fue creado con el objetivo de establecer un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, basado en la democracia, en el Estado de Derecho, en el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos, en los Estados que conforman la Región Centroamericana, siendo estos a la vez los principios del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática.

Las disposiciones instituidas en el Tratado garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permitan su desarrollo personal, familiar y social, en paz, libertad y democracia.

Las Partes reafirman su obligación de abstenerse de prestar apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole, a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que atenten contra la unidad y el orden del Estado o propugnen el derrocamiento o la desestabilización de los gobiernos democráticamente electos de otra de las Partes.

Quedamos en espera de la sabia decisión de ese Honorable Tribunal Constitucional.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA